



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
E/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
26/09/2022



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: Infraestructuras, Servicios y Presidencia/ Servicio de Cooperación y Contratación
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: OBRAS: Expediente nº 10 del Plan FILO 2022, SIN MUNICIPIO.- CUV-3031 HORCAJO DE SANTIAGO-TORRUBIA DEL CAMPO
Asunto: Decreto de inicio, aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación.

Vista la memoria justificativa del contrato suscrita con fecha 22 de Septiembre de 2022 por el Jefe de Servicio de Obras Provinciales, con el Vº Bº del Diputado del Área, en la que se acredita la necesidad e idoneidad de celebrar el contrato del expediente citado.

Visto que en el citado acuerdo consta la inclusión del Ayuntamiento de **SIN MUNICIPIO** con la obra denominada **SIN MUNICIPIO.- CUV-3031 HORCAJO DE SANTIAGO-TORRUBIA DEL CAMPO**.

Considerando que la Memoria Justificativa del contrato propone la aplicación del **Procedimiento Abierto simplificado** para la contratación del expediente de obras anteriormente descrito, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre otros, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma, por el presente:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación nº 10 del Plan FILO 2022 denominado **SIN MUNICIPIO.- CUV-3031 HORCAJO DE SANTIAGO-TORRUBIA DEL CAMPO** y considerando que consta la documentación preceptiva y la fiscalización previa favorable de la Intervención Provincial de Fondos, aprobar el citado expediente para la contratación de obras antedicho, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación complementaria, quedando incorporado como parte integrante del expediente de contratación el proyecto técnico para la ejecución de dicha obra aprobado por el órgano competente municipal, redactado por D. NESTOR LOPEZ MOLINA y con un presupuesto total de ejecución por contrata de **723.612,96 Euros (SETECIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)**, IVA incluido, para su adjudicación por procedimiento Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del LCSP, con un varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de Obras, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); no siendo de aplicación la regulación armonizada prevista en los artículos 20 de la citada LCSP.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento Abierto simplificado.

CUARTO: La tramitación del expediente será ordinaria.

QUINTO: Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación descritos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: Conforme a lo informado por la Jefatura del Servicio del Área de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) de la obra para toda la duración del contrato es de **723.612,96 Euros (SETECIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)**, que se desglosa en un importe de **598.027,24 Euros (QUINIENTOS NOVENTAY OCHO MIL CON VEINTISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS)**, al que le corresponde un IVA total aplicable de **125.585,72 Euros (CIENTOVEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS)**.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acctal
JUAN GASPAR BADAL SALVADOR
27/09/2022





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
26/09/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

SÉPTIMO: La aprobación del gasto correspondiente por importe de **723.612,96 Euros (SETECIENTAS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS)**, ascendiendo el precio de licitación del contrato a **598.027,24 Euros (LETRA) y 125.585,72 Euros (CIENTOVEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS)** en concepto de IVA, para el que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación **314.453.6090020 "Plan Especial de Carreteras"** del vigente presupuesto, constando a tales efectos el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Anualidades del contrato:

- **2022: 723.612,96 Euros**

OCTAVO: Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

NOVENO. El nombramiento de los siguientes miembros que han de integrar la composición de la Mesa de Contratación:

- **Presidencia:**
 - Titular: D. José Alberto Miranzo López, Coordinador de Administración Electrónica.
 - Primer suplente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Jefe del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
 - Segundo suplente: D. Santiago Pérez Osmá, Letrado Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
- **Vocales:**
 - **Secretaría General de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación.
 - Primer suplente: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.
 - **Intervención de Fondos de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Solano Ruipérez, Interventora de Fondos de la Diputación.
 - Primer suplente: D. José Miguel Iborra Pérez, Técnico del Servicio de Intervención.
 - Segundo suplente: D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.
 - **Funcionarios Técnicos de Diputación:**
 - Titular: D. Néstor López Molina, Jefe del Servicio de Obras Provinciales.
 - Primer suplente. D^a María del Carmen Cruz Sánchez, Jefa de Sección de Carreteras.
 - Segundo suplente: D. Javier R. Romero Pérez, Técnico del Servicio de Obras Provinciales.
- **Secretaría:**
 - Titular: D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primer suplente: D^a Sagrario Rubio Ramírez, Jefe de Negociado Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Otros suplentes: sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar como Secretario/a de la mesa de contratación cualquier otro funcionario del Servicio de



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acctal
JUAN GASPAR BADAL SALVADOR
27/09/2022





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
26/09/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acctal
JUAN GASPAS BADAL SALVADOR
27/09/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1079386Y

Cooperación y Contratación, de conformidad con lo que establece el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

Sin perjuicio de dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser invitados para su asistencia potestativa a las reuniones que celebre la mesa de contratación y en calidad de observadores en el procedimiento, cada uno de los grupos políticos que conformen la Corporación Provincial, pudiendo acudir en su representación cualquiera de los diputados o diputadas que formen parte de los mismos en cada caso.

A los efectos establecidos en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, la Mesa que intervendrá en el procedimiento estará integrada por los miembros designados anteriormente, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 324R YMFx 9XKE X4FH

Decreto Nº 6165 de 26/09/2022 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 10 FILO 2022" - SEGRA 626218

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>